



María Emilia Adán

Decana del Colegio de Registradores de España



Trabajando para ofrecer un registro abierto a la sociedad del siglo XXI

En mayo de 2024, los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles **reiniciaron su andadura como registro electrónico**.

Esta radical transformación digital **pudo llevarse a cabo por el esfuerzo de cada oficina registral, de sus oficiales, auxiliares y demás personal**, coordinados por el registrador, quien además lo ha financiado; de los servicios centrales del Colegio Nacional de Registradores, gracias al impulso de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. La Institución Registral llevaba informatizada, digitalizada... desde hacía muchos años, pero el año 2024 sufrió una transformación radical, al pasar la fe pública al folio electrónico.

Desde la publicación de la ley 11/2023, de 8 de mayo en el BOE, a lo largo del año 2023, se dictaron sucesivas resoluciones por la citada Dirección General encaminadas a preparar el nuevo sistema implantado por la ley. Fueron meses de esfuerzo y trabajo conjunto, que permitieron alumbrar, a tiempo, esta nueva forma de prestar el s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |